



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:125/2019

---

VISTO las presentes actuaciones en el Colegio Nacional de Monserrat solicita se acepte la renuncia condicionada presentada por la Srta. TAPIA VIRGINIA DEL CARMEN (legajo 27897), y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal, a fs. 4 por la Dirección de Sumarios y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Srta. TAPIA VIRGINIA DEL CARMEN (legajo 27897), al cargo nodocente de la Categoría Tres – Agrupamiento Administrativo -cód. 3663/1-, a partir del 1º de enero de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Expresar a la srta. TAPIA el agradecimiento de esta Universidad por su importante tarea realizada como nodocente en el Colegio Nacional de Monserrat.

ARTÍCULO 3º.- La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

gc

